

LICITACION PUBLICA N° 109/2023

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 10 Mes: Marzo Año: 2023 HORA: 10,00

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA

ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE BINGO

Se requiere la provisión de:

01 (UNA) SERIE DE DOSCIENTOS MIL (200.000) certificados de bingo especial, valido para (5) sorteos de una (01) ronda simple.

Características solicitadas:

- a. **DEL PAPEL:** Se requiere cotizar la impresión de certificados teniendo en cuenta que el papel a utilizar será "ilustración", formato de 30 por 11 cm aproximadamente, más tinta invisible. La impresión de certificados se deberá realizar teniendo en cuenta que el papel de cada certificado de bingo debe permitir incluir en una sola foja la cantidad de rondas requeridas en cada serie.
- b. **DISEÑO y COLORES:** los diseños deberán incluir un lado para los cartones de bingo y otro para las ilustraciones e información solicitada. Los diseños serán aprobados por Lotería Chaqueña, y se debe tener en cuenta que deberán contar con cinco (5) colores al frente (mínimo), y al menos cuatro (4) colores para el dorso. Los gráficos que componen los diseños serán diferentes para cada uno de los pedidos de provisión detallados.
- c. **SERIES:** Las series a imprimir deberán ser de distintas combinaciones de acuerdo a lo descrito en el detalle inicial de provisión. Cada certificado deberá poseer distintas combinaciones en los cartones de las rondas que las componen. Los diseños de certificados deberán ser identificados por su número de cartón y de serie (de tamaño destacado) en números arábigos impresos en la parte inferior.
- d. El adjudicatario deberá poseer las combinaciones, y entregar a Lotería Chaqueña un resguardo, en soporte magnético no regrabable (en formato .txt) y en planilla descriptiva, conteniendo toda la información de las matrices de series emitidas, o la base de datos de las combinaciones que se utilizarán; esta provisión será sin costo alguno para Lotería Chaqueña; el material requerido será utilizado con el software de Lotería Chaqueña que se utiliza para la lectura de devoluciones, pago de premios, y búsqueda de combinaciones ganadoras. Cada certificado de bingo deberá contener varios cartones de bingo. Cada cartón de bingo no podrá ser menor a diez (10) cm. de largo, por cuatro (4) cm. de ancho, en planillas de veintisiete (27) casilleros en los que se imprimen los grupos de números combinados (iguales), debiendo ser colocados en columnas y líneas, cuya ubicación genera una nueva combinación. El tamaño de cada uno de los números deberá ser de al menos cinco (5) milímetros de alto.
- e. Cada certificado de bingo deberá ser individualizado por un número, incluido en una serie que la contenga, identificación que será reflejada por sistema de lectura de código de barras. El certificado de Bingo, con la cantidad de rondas requeridas, debe contener números combinados, impresos en grupos de quince (15) de un universo de noventa (90) que forman las series.
- f. Cada certificado deberá contener un diseño, de acuerdo a la muestra, o de una nueva opción que asegure su integridad, el logotipo de Lotería Chaqueña, y otros datos que se crean necesarios.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

LICITACION PUBLICA N° 109/2023

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 10 Mes: Marzo Año: 2023 HORA: 10,00

- g. Al pie del cartón tendrá que tener un troquelado a lo ancho del mismo, para lo cual formara un talón de tres (3) centímetros de largo y once (11) centímetros de ancho, y deberá contener **Datos del Club** como ser: Nombre, Domicilio, Localidad, Subcomisión, y N° de celular.-
- h. **DISEÑO DE REGISTRO:** El archivo que se utilizara para que el sistema de seguimiento de sorteos pueda operar, la empresa oferente de la provisión de cartones deberá presentar a LOTERIA CHAQUEÑA en soporte no regrabable, un archivo en formato de texto (.txt) donde estarán contenidas las combinaciones de cartones que se utilizaran en las distintas rondas, de acuerdo al siguiente criterio; 022054698523384666870814475890. Las posiciones se utilizaran para detallar la conformación combinatoria de los certificados, utilizando dos posiciones por cada número de acuerdo al siguiente criterio: De la primera (1°) a la décima (10°) posición se detallara la conformación de la línea superior; De la décimo primera (11°) a la vigésima (20°) posición se detallara la conformación de la línea media; De la vigésimo primera (21°) a la trigésima (30°) posición se detallara la conformación de la línea inferior. Cada registro del archivo contendrá una combinación distinta de cartón, por lo que se aclara que el archivo contendrá tantos registros como cartones posea la combinación utilizada.

Se requiere que el oferente presente antecedentes de la impresión de cartones de bingo emitidos para entidades a las cuales haya provisto certificados de juegos, junto a muestras, tanto de papel como de trabajos similares para ser evaluados por esta Institución.

Asimismo el proveedor deberá hacerse responsable por duplicaciones o faltantes detectados, o que se detectaren, en cualquier momento, por lo cual deberá incluir una forma de garantizar la identificación inequívoca del material que proveerá a Lotería Chaqueña, haciéndose total y absolutamente responsable por daños y/o perjuicios atribuibles a su operatoria.

Lotería Chaqueña deberá contar en su poder los certificados antes del día 15 de marzo de 2023, quedando facultada de solicitar la impresión de hasta el veinte por ciento (10%) de las series requeridas; teniendo la adjudicataria un plazo de 10 (diez) días hábiles para hacer entrega a Lotería Chaqueña del material requerido.

DETALLE DE COTIZACION	PRECIO
Por unidad – certificado de cinco c/valor	\$ _____
Por serie de 200.000 cartones de cinco rondas	\$ _____
TOTAL 01 SERIE DE 200.000 CARTONES	\$ _____
TOTAL.....	\$ _____

El oferente deberá adjuntar constancia de haber provisto lo peticionado en la República Argentina.

SE ADJUNTA MUESTRA Y CALIDAD DEL PAPEL DE LO SOLICITADO PARA EL ITEM 1.

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR

LICITACION PUBLICA N° 109/2023

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 10 Mes: Marzo Año: 2023 HORA: 10,00

CLAUSULAS ACLARATORIAS

- 1) **GARANTÍA DE OFERTA:** El oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.
- 2) **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de adjudicación (Sellada por ante ATP) equivalente al 10 (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.
- 3) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 30 días hábiles.
- 4) **FORMA DE PAGO:** Contado dentro de los 20 días de la fecha de factura y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco
- 5) **INFORMES Y CONSULTAS - LUGAR DE ENTREGA:** Güemes N° 46, Planta baja, Dirección Juegos Especiales, Tel. 03624 – 4446750/59 internos 1073/1040.
- 6) **MUESTRAS:** Adjuntar muestra de calidad del papel cotizado, de nuevos diseños de los certificados y de papel de acuerdo a las rondas solicitadas.
- 7) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en DGR, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: ..."NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP". Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.
- 8) La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96 y sus complementarias y modificatorias.
- 9) Adjuntar constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, AFIP y ATP todas actualizadas.
- 10) **OPCIÓN:** Lotería Chaqueña se reserva el derecho de optar por imprimir una o varias tandas de cartones hasta el 31/12/2023, en las condiciones más arriba apuntadas y al precio de la oferta que se adjudicará, con opción de prórroga de un año mas. Se aclara que el oferente será responsable por las falencias en la impresión y/o duplicación que acaree un daño patrimonial y/o pago de premios duplicados.
- 11) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

LICITACION PUBLICA N° 109/2023

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 10 Mes: Marzo Año: 2023 HORA: 10,00

12) PLAZO DE IMPUGNACIÓN: Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.

13) El oferente deberá acreditar en su oferta el cumplimiento de todo gravamen, impuesto y/o tasa municipal, provincial o nacional, que regulen la presentación de la propuesta en el marco de la compulsa.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR